

**ANUNCIO de 12 de mayo de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Valle de la Serena.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Serrana", en el Término Municipal de Valle de la Serena, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de

referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 30 de junio de 2003 en la carretera EX-103 de Valencia de las Torres a Castuera, en el punto Kilométrico 114, desde donde parte el camino de Sagazuela.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 12 de mayo de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA SERRANA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
22/3	Luis Pavo Rodríguez	C/Cervantes, nº 5	Higuera de la Serena Badajoz
22/4	Luis Pavo Rodríguez	C/Cervantes, nº 5	Higuera de la Serena Badajoz
22/5	Luis Pavo Rodríguez	C/Cervantes, nº 5	Higuera de la Serena Badajoz
22/6	Luis Pavo Rodríguez	C/Cervantes, nº 5	Higuera de la Serena Badajoz

**ANUNCIO de 12 de mayo de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Zalamea de la Serena.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el Término Municipal de Zalamea de la

Serena, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 2 de julio en la carretera EX-103 de Valencia de las Torres a Castuera, en el punto Kilométrico 114, desde donde parte el camino de Sagazuela.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas,

por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 12 de mayo de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

### ANEXO

#### RELACION DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/3	Monte Dehesilla, S.A.	C/ Corredor San J., nº 1	Castuera Badajoz
23/7	Desconocido		
23/6	Inés Martín Romero	C/Miguel Barquero, s/n	Quintana de la Serena Badajoz
23/4	Inés Martín Romero	C/Miguel Barquero, s/n	Quintana de la Serena Badajoz
23/5	Inés Martín Romero	C/Miguel Barquero, s/n	Quintana de la Serena Badajoz
23/12	José Tena Rísquez	DS/ El Prado, nº 2	Mérida Badajoz
23/3	Inés Martín Romero	C/Miguel Barquero, s/n	Quintana de la Serena Badajoz
23/2	José Tena Rísquez	DS/ El Prado, nº 2	Mérida Badajoz
23/13	José Tena Rísquez	DS/ El Prado, nº 2	Mérida Badajoz

#### *ANUNCIO de 15 de mayo de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Arroyomolinos de Montánchez.*

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Descansadero del Contadero y Descansadero de las Ventas". En todo su recorrido, término municipal de Arroyomolinos de Montánchez, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior

Decreto (D.O.E. 13/12/2001) se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 1 de julio de 2003 en el Descansadero del Contadero en las inmediaciones de la Ermita de la Vera.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D<sup>a</sup> Isabel Corral Rodríguez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 15 de mayo de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.